

Bogotá D.C.

Página 1 de 1



Radicado No.: 20161530016441

Fecha: 15-04-2016

Señor
JOSÉ BENÍTEZ S.
Calle 128B No. 19-55 torre 3
ciudadanopreocupado@hotmail.com

ASUNTO: Traslado derecho de petición.

Respetado señor Benítez,

De antemano agradecemos su interés en los procesos de convocatorias públicas y le informamos que su solicitud, con radicado UPME 20161110015352, ha sido trasladada mediante radicado UPME 20161530016061 a la Superintendencia de Industria y Comercio, para que realice las actuaciones a que dé lugar.

Cordialmente,



JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN
Director General

Adjunto: Radicado UPME 20161530016061

Copia: Dr. Alejandro Ordóñez Maldonado, Procuraduría General de la Nación
Dr. Ricardo Rodríguez Yeee, Contraloría General de la República - Sector de Minas y Energía

Elaboró: CAR / AGR - Revisó: JAMG / RHRC
TDR 153-41-1. General.



Doctor:
PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Superintendente
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Carrera 13 No. 27 - 00.
Fax: 5870054
Bogota

ASUNTO: Traslado derecho de petición del señor Jose Benitez S.

Respetado doctor Robledo:

Hemos recibido una comunicación del señor José Benitez, radicada bajo número UPME 20161110015352, mediante la cual solicita se investigue la relación de integración entre varias empresas y la forma en que estas participan en la cadena productiva de energía, particularmente en las actividades de transmisión y distribución de energía eléctrica. Así las cosas, por considerarlo de su competencia, esta Unidad le da traslado de la mencionada solicitud.

Anexamos a este comunicado lo siguiente:

1. Comunicación UPME 20161110015352.
2. Documentos de representación legal entregados por el inversionista a la UPME en el marco de la Convocatoria Pública UPME 05-2013:
 - a. Cámara de comercio de la empresa Eléctricas de Medellín – Ingeniería y Servicios S.A. (adjudicatario de la Convocatoria Pública UPME STR 05-2013).
 - b. Cámara de comercio de la empresa Desarrollo Eléctrico Suria S.A.S. E.S.P. (E.S.P. creada por el adjudicatario para realizar la Convocatoria Pública UPME 05-2013)
 - c. Acuerdo de cesión de los derechos y obligaciones, relacionados con la Convocatoria Pública UPME STR 05-2013, entre Eléctricas de Medellín – Ingeniería y Servicios S.A. y Desarrollo Eléctrico Suria S.A.S. E.S.P.



Radicado No.: 20161530016061

Fecha: 13-04-2016

3. Documentos de representación legal entregados por el inversionista a la UPME en el marco de la Convocatoria Pública UPME 05-2015:
 - a. Cámara de comercio de la empresa Desarrollo Eléctrico Suria S.A.S. E.S.P. (adjudicatario de la Convocatoria Pública UPME STR 05-2013).

4. Documentos de representación legal entregados por el inversionista a la UPME en el marco de la Convocatoria Pública UPME STR 17-2015:
 - a. Documento de constitución del Consorcio Interconexión Latinoamérica (adjudicatario de la Convocatoria Pública UPME STR 17-2015).
 - b. Cámaras de comercio de las empresas que integran el Consorcio Interconexión Latinoamérica (Interconexión Latam S.A.S, Ingeniería y Servicios S.A.S e Ingema S.A.)
 - c. Cámara de comercio de Enelca S.A.S. E.S.P. (E.S.P. creada por el adjudicatario para realizar la Convocatoria Pública UPME STR 17-2015)
 - d. Acuerdo de cesión de los derechos y obligaciones, relacionados con la Convocatoria Pública UPME STR 17-2016, entre el Consorcio Interconexión Latinoamérica y Enelca S.A.S. E.S.P.

Cordialmente,



JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN
Director General

Anexos: Lo anunciado

Elaboró: CAR / AGR - Revisó: JAMG / RHRC
TDR 153-41-1. General.



Radicado No: 20161110015352
Destino: 100 DIRECCION GENERAL - Rem: JOSE BENTEZ S.
Folios: 0 Anexos: Copias: 0
2016-04-06 14:34 Cód verif: 4465f

Bogotá D.C., 05 de abril de 2016.

Señores

**UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGETICA - UPME
COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS.**

Ciudad.

REF: Convocatoria UPME STR 17-2015 Cereté 110 kV

Respetados Señores,

En mi calidad de ciudadano de la Republica de Colombia, pongo en conocimiento de Ustedes los siguientes aspectos comunes que poseen adjudicatarios de convocatorias UPME STR y STN, a saber:

La UPME dio apertura al proceso UPME STR 17-2015 Cereté 110kV, el cual fue adjudicado el pasado mes de diciembre de 2015, al CONSORCIO INTERCONEXION LATINOAMERICA.

La compañía Interconexión latam S. A. S, que es parte integral del citado Consorcio adjudicatario, tiene su domicilio en la ciudad de Bogotá, en la Calle 100 N° 9 A -45, torre 2, teléfono 650 77 77., como se puede evidenciar en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

Ahora bien, en esta misma dirección, es decir, Calle 100 N° 9 A -45 y en este mismo teléfono, esta domiciliada el Grupo Ehtus S.A.S., cuyo Representante Legal es el Sr. Jorge Gómez identificado con la cédula de ciudadanía No 71. 714.983, quien a su vez también es Representante Legal de la firma Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A., compañía que tiene activos en el Sistema de transmisión nacional (STN).

Así mismo, y como se evidencia en las actas de adjudicación de las convocatorias UPME-05-2015 Palenque 230kV fue adjudicada a la filial de Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A., Desarrollo Eléctrico Suria S.A. ESP, y el UPME-05-2013Suria 230kV, fue adjudicada a Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.

Lo anteriormente expuesto se puede evidencia claramente en los certificados de existencia y representación legal expedidos por las Cámaras de Comercio de Medellín y Bogotá.

Con las anteriores premisas, en mi buen saber y entender podría haber una violación al marco regulatorio, ya que se está permitiendo Integración Vertical de empresas en diferentes niveles de la cadena productiva de energía, es decir, que una mismo grupo empresarial, tenga activos en el STN y en STR a través de sus empresas, condición que en la actualidad solo le es permitido a compañías operadoras del sistema creadas antes de 1994.

En virtud de lo anterior y para evitar una presunta violación de las normas y más con la problemática que hay en esto momentos en el sector energético, ustedes como entidades de regulación, les solicito de manera respetuosa hacer las respectivas investigaciones para evitar que se viole la normatividad colombiana.

Recibiré la amable respuesta a su comunicación al correo que está debajo de mi firma.

Agradeciendo su gentil y amable atención,



JOSE BENITEZ S.

C.C. 74.853.036

ciudadanopreocupado@hotmail.com

Copia: Procuraduría General de la Nación
Contraloría General de la Republica – Minas y Energía